



"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° S.A. 011 DE 2026"

LA SECRETARIA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confiere la ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, y los decretos 1082 de 2015, y el decreto 23 de 2023, y demás normas concordantes y aplicables al caso, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de El Retiro, de conformidad con sus necesidades y con sus recursos, requiere contratar el siguiente objeto contractual: "COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA E IMPLEMENTOS DE OFICINA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE EL RETIRO ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA 2026."

Que la modalidad de selección del contratista es la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA regulado por el decreto 1082 de 2015 y artículo 2 de la ley 1150 de 2007.

Que el presupuesto oficial del proceso que el Municipio de El Retiro pretende celebrar asciende a la suma de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$186.808.320) IVA INCLUIDO**, con cargo el Certificado de Disponibilidad CDP: 792 de 2026

Que, dentro del proceso de contratación, se recibieron cuatro (4) observaciones al documento Proyecto de Pliego de Condiciones, a través de la plataforma SECOP II, las cuales fueron analizadas de manera integral por la entidad, procediendo a emitir las correspondientes respuestas de conformidad con el cronograma del proceso.

Que conforme al tenor del documento Proyecto de Pliego de Condiciones y las diferentes disposiciones normativas, y de acuerdo con lo establecido en el artículo Quinto (5º) del Decreto 1860 de 2021, el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 "Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Conforme lo anterior, las Mipymes interesadas en participar en el presente proceso de selección podrán solicitar dentro del término establecido en el cronograma la limitación de la convocatoria, teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación es inferior al umbral establecido en la norma.



Que, en el asunto que nos ocupa, se recibieron, conforme se evidencia en la plataforma de SECOP II, catorce (14) solicitudes de limitación del presente proceso de selección a MIPYMES, las cuales se describen a continuación:

1. C.I PROCOLCA S.A.S CON NIT 900371908-8, representado legalmente por JUAN PABLO BURGOS ALVAREZ, SOLICITO LIMITACIÓN MIPYMES DEPARTAMENTAL.
2. INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA CON NIT 830113914-3, representado legalmente por LILIANA YANNETH UNIBO CAMARGO, con cedula de ciudadanía C.C.52531242, SOLICITO LIMITACIÓN A MIPYIME NACIONAL (certificado de antecedentes expedido por la junta de contadores se encuentra vencido)
3. ARHO SOLICIONES S.A.S. CON NIT 901340136-1, representado legalmente por KATHERINE ARBELAEZ HENAO, C.C.1152452740, SOLICITO LIMITACIÓN MIPYMES DEPARTAMENTAL.
4. CONSTRUCCIONES, TRANSPORTE Y SUMINISTRO JFA SAS CON NIT 900824176-9, representado legalmente por JHONFREDY ARBELÁEZ AGUDELO C.C. 98625099, SOLICITO LIMITACIÓN A MIPYMES DEPARTAMENTAL.
5. DISERMED COLOMBIA S.A.S CON NIT 900846120-1, representada legalmente por SANTIAGO GIL HERNANDEZ C.C. 1036611312, SOLICITUD A MIPYME DEPARTAMENTAL.
6. MACRORIGAMI S.A.S. CON NIT 900991246-0, representado legalmente por MONICA MARCELA DIAZ FORERO C.C 63536004, SOLICITUD A MIPYMES NACIONAL.
7. REPRESENTACIONES GANADERAS LIMITADA CON NIT804012595-9, representada legalmente por LUZ MARINA CUADROS C.C.804012595-9, SOLICITUD A MIPYMES NACIONAL.
8. EQUIPARO S.A.S CON NIT 890940618-3, representado legalmente por LUZ DENIS CANI ALVAREZ C.C. 43519415, SOLICITA LIMITACIÓN A MIPYMES DEPARTAMETAL (no aporta cámara de comercio, declaración del tamaño de empresa formada por el contador, copia de la cedula del contador, certificado de la junta central de contadores y copia de la tarjeta profesional del mismo).
9. ELECTRONICAS VIMAR S.A.S CON NIT 901224177-5, representado legalmente por DARLEY ADRIAN ALZATE SUAREZ C.C.3.539923, SOLICITUD A MIPYMES DEPARTAMENTAL.
10. GRUPO LOS LAGOS S.A.S CON NIT860053274-9, representada legalmente por HECTOR CORREA GIRALDO C.C. 10232588, SOLICITUD A MIPYMES NACIONALES.
11. MCA BALDER SAS CON NIT 901349914, REPRESENTADO LEGAMENTE POR ALEJANDRO ALMANZA RAMOS C.C. 3.413.951, SOLICITUD A MIPYMES DEPARTAMENTAL.
12. SOLIDA COMERCIALIZADORA CON NIT 900980238-4, representado legalmente por MIGUEL RUIZ ROMERO C.C. 1000539092, SOLICITUD A MIPYMES MUNICIPAL.
13. INVERSIONES Y ASESORÍAS JYM S.A.S CON NIT 901686448-8, representado legalmente por LUISA FERNANDA RAMIREZ ZULUAGA C.C. 1036946726, SOLICITUD A MIPYMES MUNICIPAL.
14. HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA CON NIT 704000673-3, RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ C.C. 91431735, SOLICITUD A MIPYMES NACIONAL.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, es necesario conformar el Comité asesor y evaluador para la correspondiente verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de las propuestas, comité que estará sometido a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Ley.

Que la Secretaría de Asuntos Administrativos delegado para contratar procede a ordenar la apertura de la presente selección, de conformidad con lo establecido en el Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.



20 OCT 2026

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica N° S.A. 011 de 2026 y por consiguiente la publicación de los pliegos definitivos para el proceso que tiene por objeto "COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA E IMPLEMENTOS DE OFICINA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE EL RETIRO ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA 2026"; de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SEGUNDO: Que la modalidad de selección del contratista es la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA regulado por el decreto 1082 de 2015 y artículo 2 de la ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: LIMITACIÓN A MIPYMES: El proceso de contratación que se adelanta queda limitado a **MIPYMES DE NIVEL MUNICIPAL** del lugar de ejecución del contrato, conforme a lo evidenciado en la plataforma SECOP II y en cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la normativa vigente aplicable a la materia.

ARTICULO CUARTO: El pliego de condiciones definitivo, estudios y documentos previos, estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en la plataforma SECOP II.

ARTICULO QUINTO: El gasto que se derive de la contratación se encuentra amparado con la disponibilidad presupuestal descrita a continuación:

CDP	RUBRO	FICHA	NOMBRE	VALOR
792	2.1.2.02.01.003.99 FONDO 101	2012101	ADQUISICIONES GENERALES ALCALDIA	\$ 186.808.320
TOTAL				\$ 186.808.320

ARTICULO SEXTO: De conformidad con lo preceptuado en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, El Retiro convoca a las veedurías ciudadanas para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en la página web: www.colombiacompra.gov.co (SECOP II.).

ARTICULO SÉPTIMO: Cronograma del proceso contractual SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° S.A. 004 - 2026.

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria	30 de septiembre de 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Publicación de análisis del sector, Estudios Previos y proyecto de pliego de condiciones	30 de septiembre de 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Fecha límite para formular observaciones al PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	15 de octubre de 2026 5:30	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Respuesta a observaciones al	19 de octubre de 2026 5:30	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii



RESOLUCIÓN N° 4402 DE 2026
20 OCT 2026

proyecto de pliego de condiciones		
Publicación del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO y resolución de apertura	20 de octubre de 2026 5:30	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Fecha límite para formular observaciones al PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	21 de octubre de 2026 5:30	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Respuesta a observaciones al PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	22 de octubre de 2026 5:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Fecha límite para la publicación de adendas (no aplica para adendas modificatorias del cronograma del proceso)	22 de octubre de 2026 5:30	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Entrega de propuestas.	23 de octubre de 2026 5:30	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Acta de cierre del proceso.	23 de octubre de 2026 hasta las 5:35 pm	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Verificación de requisitos y evaluación de las propuestas jurídicas y técnicas.	26 de octubre de 2026 5:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Publicación del informe de evaluación preliminar	26 de octubre de 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Traslado evaluación preliminar y Término para subsanar requisitos	29 de octubre de 2026 5:30	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Apertura del sobre económico	30 de octubre de 2026 12:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Publicación de la lista de habilitados.	30 de octubre de 2026 2:00 p.m	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Realización de la audiencia de subasta electrónica	30 de octubre de 2026 3:00 p.m	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto.	30 de octubre de 2026 5:00 p.m.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Firma del Contrato.	30 de octubre de 2026 5:30 p.m.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii



Entrega de las garantías de ejecución del contrato	03 de noviembre de 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	03 de noviembre de 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

ARTÍCULO OCTAVO: Designar como integrantes de los Comités Habilitador Jurídico, Técnico y Financiero de las propuestas presentadas en el **proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° S.A. 011 - 2026**, a los siguientes funcionarios:

HABILITACIÓN JURÍDICA: SECRETARÍA GENERAL – OFICINA JURÍDICA

HABILITACIÓN TÉCNICA: SECRETARÍA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

HABILITACIÓN FINANCIERA: SECRETARÍA DE HACIENDA - SECRETARÍA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y consecuencia se deberá publicar de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, (Plataforma de SECOP II).

20 OCT 2026

Dada en el municipio de El Retiro Antioquia, _____

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRES FELIPE VILLADA MEJÍA
Secretario de Asuntos Administrativos

ELABORO: Luna Giraldo Mejía – Jefe de Oficina
REVISÓ: Luisa Fernanda Ríos – Secretaria General
FECHA: octubre de 2026